

## COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

### **ACLARACIONES a las Reglas de Operación del Programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda Esta es tu Casa, para el ejercicio fiscal 2012, publicadas el 26 de diciembre de 2011.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de Vivienda.

ACLARACIONES A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA "ESTA ES TU CASA", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2011.

Primera Sección, Página 83, párrafo 16 dice:

**Ingreso Familiar:** suma de los ingresos de los ~~des~~ cónyuges o concubinos y/u otros miembros de la familia, cualquiera que sea la fuente de los mismos, posterior a las deducciones de impuestos o contribuciones establecidas por ley.

Debe decir:

**Ingreso Familiar:** suma de los ingresos de los cónyuges o concubinos y/u otros miembros de la familia, cualquiera que sea la fuente de los mismos, posterior a las deducciones de impuestos o contribuciones establecidas por ley.

Primera Sección, Página 84, párrafo 14 dice:

**Segundo Contorno:** Zonas contiguas al área urbana, en un radio de cobertura de una escuela secundaria, definido de acuerdo al tamaño de la Para identificar estas zonas se utilizará la cartografía proporcionada por la Subdirección General de Sustentabilidad de la CONAVI al Registro Unico de Vivienda (RUV).

Debe decir:

**Segundo Contorno:** Zonas contiguas al área urbana. Para identificar estas zonas se utilizará la cartografía proporcionada por la Subdirección General de Sustentabilidad de la CONAVI al Registro Unico de Vivienda (RUV).

Primera Sección, Página 84, párrafo 14 dice:

**Solución Habitacional:** modalidades que considera el Programa para responder a las necesidades de vivienda de las personas de bajos ingresos: adquisición de vivienda nueva o usada, autoproducción, ampliación o mejoramiento de vivienda ~~ey~~ adquisición de un lote con servicios.

Debe decir:

**Solución Habitacional:** modalidades que considera el Programa para responder a las necesidades de vivienda de las personas de bajos ingresos: adquisición de vivienda nueva o usada, autoproducción, ampliación o mejoramiento de vivienda y adquisición de un lote con servicios.

Primera Sección, página 93, cuarto transitorio dice:

**Cuarto.-** Para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios del presente Programa sujeto a Reglas de Operación, se avanzará en la instrumentación de un mecanismo de dispersión vía electrónica, mediante el uso de productos bancarios, de conformidad con el artículo 18 fracción XII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.

Debe decir:

**Cuarto.-** Para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios del presente Programa sujeto a Reglas de Operación, se avanzará en la instrumentación de un mecanismo de dispersión vía electrónica, mediante el uso de productos bancarios, de conformidad con el artículo 18 fracción XII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.

Primera Sección, Página 99, Anexo 2, Variable Equipamiento de áreas libres, último parámetro dice:

Ciclovía que comunique a la vivienda con el equipamiento y/o servicio de transporte público<sup>3</sup> con una longitud mínima de 500 m, ancho de 1.2m, superficie a base de ecocreto en color rojo terracota de 5 cm de espesor.<sup>2</sup>

Debe decir:

Ciclovía que comunique a la vivienda con el equipamiento y/o servicio de transporte público<sup>3</sup> con una longitud mínima de 500 m, ancho de 1.2m, superficie de 5 cm de espesor tipo ecocreto en color rojo terracota de 5 cm de espesor.<sup>2</sup>

Primera Sección, Página 99, Anexo 2, Variable Transporte público dice:

Transporte público. Se mide en relación de la distancia de la vivienda a la vialidad primaria. Vialidad primaria: sección mínima 20 metros, por lo menos dos carriles por sentido, uno de circulación vehicular de al menos 3.25 m. de ancho y uno para transporte público de mínimo 3.5 m. de ancho o más, camellón de 1.50 m. y banquetas de 2.50 metros. Paraderos para el transporte público cada 300 metros.

Debe decir:

Transporte público. Se mide en relación de la distancia de la vivienda a la vialidad primaria. Vialidad primaria: sección mínima 20 metros preferentemente, por lo menos dos carriles por sentido, uno de circulación vehicular de al menos 3.25 m. de ancho y uno para transporte público de mínimo 3.5 m. de ancho o más, camellón de 1.50 m. y banquetas de 2.50 metros. Paraderos para el transporte público cada 300 metros.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de abril de dos mil doce.- El Director General de la Comisión Nacional de Vivienda, **Ariel Cano Cuevas**.- Rúbrica.

**(R.- 345845)**